



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley de Educación Superior.

Boletín N°10.783-04

I. Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones (N°054-365) se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley de Educación Superior.

Por una parte, se incorporan como atribuciones de la Subsecretaría de Educación Superior la elaboración de la propuesta de una Estrategia de Desarrollo de la Educación Superior, la participación de la institucionalidad encargada de la ciencia, tecnología e innovación, en instancias de coordinación enfocadas en materias relacionadas con la educación superior y proponer al Ministro de Educación el Marco Nacional de Cualificaciones.

Se precisan además algunas materias relacionadas con la elaboración de instrumentos del Sistema Común de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, con la periodicidad de entrega de cierta información a la Superintendencia de Educación Superior y con el proceso de denuncias a dicha institución.

Finalmente, se compromete el envío de un proyecto de ley que cree un mecanismo administrado por el Estado, que reemplace el sistema de financiamiento de estudios superiores establecido en la ley N° 20.027.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones planteadas en las presentes indicaciones al Proyecto de Ley no representan mayor gasto Fiscal respecto al señalado en el IF N°35.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg /255uu
I.F. N°53 - 29.05.2017
I.F. N°35 - 07.04.2017
I.F. N°91 - 04.07.2016



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



R